



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

LIBRO 1 DE ORDENANZAS DEL DESPACHO MUNICIPAL

[106]

ALCALDIA MUNICIPAL: MUNICIPIO DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS. _____

ASUNTO: EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DE COMPRA, POR LA MODALIDAD COMPRA DIRECTA, del evento: "AIRE ACONDICIONADO PARA EL RESTAURANTE PECHO AMARILLO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA", en el sistema de Guatecompras, a través de la modalidad de Compra Directa.

Resolución Número: JAOP/80-2016

Se tiene a la vista el expediente remitido por el **Departamento de Compras**, de la Municipalidad de Guastatoya del Departamento de El Progreso, en la que se establece que con fecha **tres de octubre de dos mil dieciseis**, según consta en el expediente en referencia, se establece que se realizó la recepción de ofertas electrónicas para el evento "**AIRE ACONDICIONADO PARA EL RESTAURANTE PECHO AMARILLO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA**", el que tiene fecha límite para ofertar el día **tres de octubre de dos mil dieciseis**, estableciéndose para el efecto la recepción de ofertas consecuentemente se recibieron las ofertas presentadas de la manera siguiente:

NIT PAIS OFERENTE	MARCA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	MONTO OFERTADO
4389239 AYRE, SOCIEDAD ANONIMA	Westinghouse	3	Q. 9,319.57	Q. 27,958.71
48877182 OROZCO BARRIOS FUENTES YESENIA LISBETH	PANASONIC	3	Q. 10,500.00	Q. 31,500.00
68250908 AIRES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Innovair	3	Q. 11,400.00	Q. 34,200.00
23137339 LIMA ARIAS WALTER DARIO	CONFORTSTAR O INNOVAIR LINEA INVERTER SEER16	3	Q. 11,490.00	Q. 34,470.00

Este Despacho Municipal, CONSIDERANDO: Que el artículo 43, de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que "La contratación que se efectue en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q. 90,000.00), se realizará bajo



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

LIBRO 1 DE ORDENANZAS DEL DESPACHO MUNICIPAL

[107]

responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomado en cuenta precio, calidad, plazo de entrega, y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad. ... POR TANTO: Con fundamento en lo considerado esta Autoridad Administrativa Superior con fundamento en lo considerado, y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, y la Ley de Contrataciones del Estado, RESUELVE: I) Se tiene por recibido el expediente remitido por el Departamento de Compras. II) Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, se toma la decisión de **APROBAR**, la compra directa para el evento **"AIRE ACONDICIONADO PARA EL RESTAURANTE PECHO AMARILLO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA"**, a la empresa: **AYRE, SOCIEDAD ANONIMA**, por ser la mejor oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en las bases del evento, la oferta asciende a la cantidad de: **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 27,958.71)**. III) Se ordena hacer la presente resolución en el portal Guatecompras para los efectos consiguientes. V) Transcribase a donde corresponde para los efectos consiguientes.


Lic. Jorge Antonio Orellana Pinto
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



ALCALDE